

ARCHIVO NACIONAL.

*Cartago*

SECCION *Primera*

LEGAJO *LXX*

EXPEDIENTE N° *46-050*

*Clase colonial*

*Serie I Cartago*

*a: Permiso de tributo*

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Carp".



Handwritten text at the bottom of the page, including the name "Kinkara" and other illegible characters.

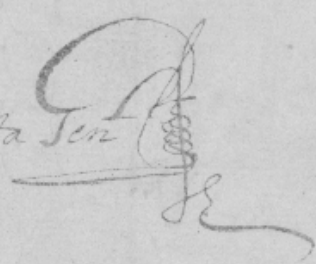
Año

De

1 1677

N. 18

Cuaderno Para El Remate de los Tributos  
 Vacos desta Prouincia de Costarica  
 aplicados para Gastos de Guerra en ella  
 por Orden del gouerno Superior de la ad-  
 ministracion de la R. H. de la ciudad de  
 Cartago del Cargo del Alferoz Nicolas De Ces-  
 pedes Alferente de Contador y tesorero Jefe  
 oficial de la R. H. Hacienda de ella Para  
 este año de Mill y seis cientos y setenta y siete

Puesto en venta por  


Conto foxas de papel  
 = Comon numeradas y sin =  
 = labradas en lta =  
 = Cubiertas =



Antonio y Feliza  
de moneda de los  
de cuenta vacantes  
de Manuel de Flores  
y Felipe Moraga  
de Navia de 16

En el Ayuntamiento de Cortes En Veinte y tres dias del mes de  
febrero de mill y novecientos y setenta y siete años El Alcaide  
Nicolas Deuquedo Promoviente de Cortes y el escribano Juan  
oficial de la Real Hacienda del ayuntamiento de Cortes por su Ma  
Dijo que por quanto El Alcaide y demas Justicias de  
este ayuntamiento de Navia de 16  
tos tomos y tres de endinera = diez y nueve fanegas y media  
de Maiz = once Gallinas y media = fanega y media de trigo  
de la y fanega y media de Chile de los tributos de los ma  
brados de dho. Que que pertenecen alas sacantes de Ma  
manuel de Flores y Felipe Moraga que son aplicados a  
Lagos de Nueva eresta Proviendo de Navia de 16  
del año pasado de novecientos y setenta y siete que  
quedo por abaxo asauer de dho. Indios Casados y en  
ite y nueve Indios que pagan como solteros y tres  
Indias de dho. como tales por los tributarios de  
Quisima el Pagan de la dho. dho. Los quales dho.  
Indias moradas se venden y rematan en la plaza  
deta Navia en la dho. dho. y por ellos dho. dho.  
asistencia de sumad. El Capitan Don Joseph de Alvarado  
Promoviente de Cortes de la dho. dho. mandes firmen  
antemi y testigos por falta de dho. dho. dho. fueron  
Juan de Navia y Juan de Navia morillo

Nicolas Deuquedo  
Agustin Guerrero  
Lucas de Navia  
Morillo

matey de moneda

En el Ayuntamiento de Cortes en Veinte y tres dias  
del mes de febrero de mill y novecientos y setenta y siete



apuro en el Cajo Don Juan de Alvarado la  
getosele El Remate de lo firmo =

Don Juan de  
Valcarlos

Como qual sea como La Dña Almoneda de lo  
firmamos nos los dnos Juezes por on de J. D. de  
y tetricos por fidede de sus de J. de lo firmo =  
El Cajo Don Joseph Lopez de la Florida El Alu  
dante Joseph Maria Laguna =

Don Joseph Lopez  
de la Florida

Nicolas Dupuydes

Don Joseph Lopez  
de la Florida

Joseph Maria  
Laguna

Moneda de Almoneda U. 36 p. de

topara quechaga  
moneda de los  
Cajeros del P. de  
de la Oa  
de D. de  
de la  
de 676

Mañá de Cortago Provincia de Costa Rica en  
sus dias del mes de febrero de milly seiscientos y setenta  
y siete años El Al. Juez Nicolas Dupuydes de  
de Cortado y J. de los Juezes oficiales de la R. N. de  
da desta de año por su Mag. Dijo que por quanto  
El Don Alcalde y demas Justicias del P. de  
xana anteando esta de Casa los indios  
de los naturales de el que pertenecen a la Oa

cauilla  
N. de  
fuerza  
Jue  
miendo  
y de  
ta de  
es de  
y mane  
de en  
ctosele  
geios  
razot  
de ch  
de ch

del Cagón de campo del terreno de Nahu del  
 año pasado de mil seiscientos y setenta y seis de Mayo que  
 do por Cobras que estan aplicados para gastos de  
 guerra en esta Provincia asauer quaxenta y nueve  
 solteros en Dinero = Ocho y dos fanegas de Maiz  
 Veinte y una Gallinas = Una fanega y media y ocho  
 Casacas de frioles = fanega y media y ocho Casaca  
 de Chile de Cima tributarios enteros = treinta y cuatro  
 solteros y treinta y dos solteras que son los tributarios  
 de Enigma tocantes a esta Pácora El Padrón de  
 La Oñiza Terr. que quitado el Diezmo que da  
 Veinte y una fanegas de Maiz = Ocho y dos Gallinas = Una  
 fanega y media y seis Casacas de frioles = y fanega y media y seis  
 Casacas de Chile las cuales de  
 nuevos mandos se pondan y rematen en Maglaca  
 Pca desta tierra por ley de Diego Nuño en la  
 zona de Maiz por ellos diez con asistencia de un  
 El Capitan Don Joseph de Alvarado then de la  
 enella Carlos pruz mande firme por on señores  
 tigos por falta de Cima de que lo fueron el Capitan  
 gran de campo Golphim y Alférez Sebastián  
 Ramona en este papel como por no sauelo de la  
 quinto =

Sebastian  
 Ramon  
 Fran de campo  
 Golfin

Comatey Alcaide  
 Manuel de Castro en Nahu que

Gallinas  
 Chile

dias de Abril de febrero de mil quinientos y setenta  
 y siete años estando en los Portales de las Casas  
 de Cañedo desta Villa de Alcañiz de la Comarca  
 El Capitan Don Joseph de Alvarado y Don de Leon  
 y el Alférez Nicolas de Cepeda Jueces de Cortados y  
 Jueces de Fincas de la Real Hacienda desta Villa de Alcañiz  
 en concurso de gente mandamos hacer el remate y venta  
 de los terrenos contenidos en el auto antecedente por  
 Don de Marcos Hidalgo Caballero Diputado los quales se  
 Remataron en el mejor postor en la forma siguiente =

Rematose cada fanga de mayo a quatro de  
 en el nombre de Joseph Maria Laguna y  
 tose el remate lo firmo =

Joseph Maria  
 Laguna

Rematose cada fanga de junio en el Caballero  
 Don Davia de Alvarado a fin de de julio  
 el remate lo firmo =

Don Davia de Alvarado

Rematose cada Lallina ados de en el dicho Caballero  
 Don Davia de Alvarado y a fin de el remate  
 y lo firmo =

Don Davia de Alvarado

Rematose cada fanga de Chile en el dicho Ca  
 pitán Don Davia de Alvarado y a fin de el remate

=

de el Arreque lo fimo =

Barroto

Como qual se avano La dha Almoneda y he  
en anos nos los dhos juys por dha dha  
y hezigos por falta de dha dha dha fison  
El dha dha dha dha dha dha dha dha  
dha dha dha dha dha dha dha dha

Don Joseph de ...  
Don ...  
Don ...  
Don ...

Alonso Ota Almoneda Uo d 1722

Auto de ... de ... En ... y ... dias de ...  
almoneda de ... febrero de ...  
autos de ... Al fizez ... de ...  
Vacante de ... que o fizez de la Real dha dha dha  
de ... de ... sus dha dha dha dha dha dha  
del Du de ... Los dha dha dha dha dha  
Los tributos de dha dha dha dha dha  
de ... de ... de ...  
del año pasado de ... dha dha dha dha

Cobras Conforme a la Ordenanza Casacion asavea que  
 xentay ocho Cobras en dicho Reyno y una fanega y  
 de Mayo = Ceyntey siete Tallinas y media = fanega y  
 siete Casucias de Jicacoles = fanega y media y siete Ca  
 suelas de Chile de Duz y siete Soleros = Ceyntey  
 siete Soleras y Catonse Indios Casados tributarios en  
 tiros que son los mismos tributarios q' Indios  
 El Padre de la Villa Len que quitado el Decimo  
 de años Penros quedan Ceynte fanegas y media de Mayo =  
 Ceyntey sed Tallinas y media = fanega y media y tres Casucias  
 de Jicacoles y lo mismo de Chile todo lo qual monda  
 de Cindas Remate en la plaza que desta ciudad en el  
 Almoneda por voz de Jueces con asistencia de sumada  
 El Don y Capitan Len de la Dux de su Lugar de  
 niente Casile y noue monda y fame por falta de  
 de quilo fueron El Caxento m<sup>r</sup> Don Sebastian de  
 Jendonal Polgling Justin Cuevas Cax =

Nicolas Desuques  
 Sebastian de  
 Agustin que Pero

En la ciudad de Cartago en Ceyntey cinco dias del  
 mes de febrero de mill e seiscientos e setenta e siete  
 años Etendo en los Corrales de las Casas de Cavildo  
 y Plaza pública desta Ciudad de Cartago el Capitan Don Diego  
 de Alvarado Jefe de Len desta Ciudad y el Alferes  
 Nicolas Desuques Jefe de Jueces y oficiales de ella  
 por su M<sup>ra</sup> mandamos que se Almoneda y Remate  
 de los tributos y Jueces contenidos en el auto antecedente  
 Saisiendo con unos de Len por voz de Marcos Indio

Para  
 curon  
 al Co

El mu  
 año de  
 r + hu  
 dad p  
 Pavia  
 Real Ca  
 Van  
 Past  
 e Nau  
 curdo

Los dros Dreyneros los quales Rematoron en el ma  
gor Donador en la manera siguiente =  
Rematose Cada fonega de Maiz a cinco R en el  
Capiton Don Joseph de Luebera y sandoral gazetose  
el Remate y lo firmo =

Maiz

Joseph de Luebera  
Jefe de Maiz

Lallinas

Rematose Cada Lallina a Reden el dho Cap  
Don Joseph de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =

Joseph de Luebera  
Jefe de Lallinas

Grissoles

Rematose La fanga y media y tres Casuillas de  
Grissoles a razon de atres y pus fanga en el dho Cap  
Don Joseph de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =

Joseph de Luebera  
Jefe de Grissoles

Chile

Rematoron los Chile a razon de atres y pus fanga  
en el dho Cap Don Joseph de Luebera y sandoral gazetose  
el Remate y lo firmo =

Joseph de Luebera  
Jefe de Chile

Con lo qual se fuso La dha Almoneda y lo firmo  
Los dros Jeyu por ante el Paray de Vizos por f  
de Seun de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =  
Suacion de sandoral de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =

Don Joseph de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =  
Nicolas de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =  
Lucas de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =  
Maxi de Luebera y sandoral gazetose el Remate y lo firmo =

Monito Cha Almoneda Uo4) 1552

El ma  
en el  
azotea  
Rodriguez  
de Trinidad  
636

Mañá de Cartago Ciudad de Antioquia en  
veinte y cinco dias del mes de febrero de mill y  
cientos y setenta y siete años El Alferes Nicolas  
De Cepeda then de Contador then Juis ofiçal de  
la Real Hacienda desta ciudad por el Mag. Diego quego

quanto el Alcalde y Residentes del pto de Antioquia  
contrasdo esta Real Caxa los tributos q' debe  
nrom ala Vacante de su Rodriguez questa agracia  
para Santos de Guama desta Ciudad del tercio de Nave  
del año pasado de mill y setenta y siete de mayo que  
quede por Cobrar con forme a la ultima Caxacion  
asauer cinco tostones y un d' e cada quatro de las de  
aguatas Baras y una Bara mas = cinco fongas de Maiz  
ocho Gallinas y media de tres Vndos Casados = sette  
soleros y once Indias q' pagan como tales q' son  
los mismos tributarios que Antioquia El Padrón  
de la Ciudad con todos los quales d'hos deneros me  
Vendaz y Remator en Plaza de la Almoneda en  
la Plaza de esta Ciudad por el de diez y nueve de  
enero de mill y setenta y siete años el Rey Capd Gen desta Ciudad  
Dado por el mandado firmo por el se oñ y testigos  
por falta de su señal q' de los fueron el conde de  
mayor Don Sebastian de ondo ual Dolphin y Lucas  
Rivera morillo Dics

Nicolas de Cepeda  
Lucas de Rivera  
Moxi blo

En Mañá de Cartago en veinte y cinco dias del mes  
de febrero de mill y setenta y siete años

Capd  
mo  
de  
Capd  
Luis  
de  
fong  
ual  
firmo  
por fa  
de  
Cid de  
de  
ai blo

Arda  
Am

años Chando En los Portales de las Casas de San. Auto  
 desta Ciudad y Plaza de la Ciudad El Mito de M  
 Campo Don Juan de Saenz Vaques Don y Capitan M  
 Don desta Ciudad y El Alférez Nicolas de Campedel M  
 Alférez de guerra oficiales de la R. Hacienda de la M  
 Ciudad por su Magestad haciendo Conuicio de Gente M  
 acordamos hacer Almoneda de los tributos y denarios M  
 contenidos en el auto de la otra parte por vez de su M  
 género los quales se remataron en la forma y M  
 manera siguiente —

Plaza

Rematose Cada tela atus pesos en El sexocento  
 mayor Don Sebastian de sandoual Polquin gaxetto  
 se le el remate y lo firmo —

Sebastian de  
 Polquin gaxetto

Maya

Rematose Cada fuerza de Maya en Lucas de San  
 Morillo asis de gaxetto se le el remate y lo firmo —

Lucas de Rivera  
 Moxi Mo Q

Tallinas

Rematose Cada Tallina a de San el dho Lucas  
 Rivera morillo gaxetto se le el remate y lo firmo —

Lucas de Rivera  
 Moxi Mo Q

En lo qual secano La dha Almoneda y lo firmo  
 los dho Jueces por su dho Dado testigos por faltado  
 Pedro de que lo fueron Agustín Lucas y Ju de Molina

Juan de Saenz y Nicolas de Campedel Agustin Lucas y Ju de Molina

Monto de la Almoneda 1000 p. M.

Ju de Molina

Auto para que se  
Mmoreda de los  
tributos del D<sup>no</sup>  
de Guaymas  
de No de la  
de No de la  
1676

Auto para que se  
Mmoreda de los  
tributos del D<sup>no</sup>  
de Guaymas  
de No de la  
de No de la  
1676

Agustin Quintero  
Nicolas Durpedel  
Agustin Guerrero  
Lucas Olvera  
Moxi Ude

Auto para que se  
Mmoreda de los  
tributos del D<sup>no</sup>  
de Guaymas  
de No de la  
de No de la  
1676

Genite  
Senas  
de la  
may  
a de  
azetto  
de la  
no  
Lucas  
mo  
la m  
iltad  
Molin  
bin  
ro  
linal

Con lo qual se ha de vender en Lente mandamos  
 hazer Almoneda de los Inueos y tributos contenidos  
 en el auto de labuelta por Oca de personas los quales  
 se remataron en el mayor Ponedor en la manera  
 siguiente —

Ulla

Rematose la tela de tus boras en Lucas de Riua amo  
 rillo en dos quos gazetas del Remate y lo firmo —

Lucas de Riua  
 Moxi Uo Q

Gallinas

Rematose la Gallina y media en dos de en el otro  
 cas de Riua Moxillo gazetas del Remate y lo firmo —

Lucas de Riua  
 Moxi Uo Q

Mays

Rematose la media fanega de Mays en tus de en el  
 los Lucas de Riua Moxillo gazetas del Remate y lo firmo —

Lucas de Riua  
 Moxi Uo Q

Con lo qual se auisado La dha Almoneda y lo firmamos  
 nos Los dhas Juezes por ante J. Galay y otros por fe  
 cha de Sevilla a 10 de mayo de 1716. El seroronto mayor  
 Don Juan de Sandoval Polgiron y Agustin Quereza

Juan Galay

Nicolas de Uzeda

Agustin Quereza

Moneda de Almoneda Uoo 3h

Agustin Quereza

Auto para que se haga  
 Almoneda de los tributos  
 de la dha villa de San  
 Mateo de Moxi  
 a diez y siete años. El Alférez Nicolas de Uzeda



De la Real Hacienda de San Juan Mag. San  
en los Conquistos de Lente mandamos hazer el mone  
da y Remate de los Lentes y treinta Centenidos  
en el auto de buelta por el Sr. de Pregoneros los quales  
de Rematar en el mayor Conceder en la manera  
siguiente =

Delas

Rematose Cada Vella a tres puos con el señal  
mayor Don Sebastian de sendonal Polphin y azet  
dele el Remate y lo firmo =

Sebastian de  
Lanobal y m

Pallinas

Rematose Cada Pallina a D. en el dho. auto  
mayor Don Sebastian de sendonal Polphin y azet  
dele el Remate y lo firmo =

Sebastian de  
Lanobal y m

Mayo

Rematose cada fanega de Mayo a tres puos en el dho.  
señal mayor Don Sebastian de sendonal Polphin y azet  
dele el Remate y lo firmo =

Sebastian de  
Lanobal y m

Con lo qual se avano la dha. Almoneda y lo firmo  
mos nos los dho. jueces Doxante y Desayre  
por falta de send. de que lo firmo el dho. de  
Lauorido y Lucas de Rivera Morillo Dico

Don Francisco de

Nicolas de Guzman y Salas de  
Morillo

Almoneda de Lente 1789

Mano de

d'au  
l'mone  
temidos  
s'guales  
manera  
sexto  
yazot  
Laxo  
zetta  
el dho  
al do  
fros  
teho  
on  
se  
Jolia  
xi lo  
on  
Et

Mada de Cantaco Provincia de Costarica en  
 la Almoneda de Caxialos quatro dias del mes de Julio de Mill y seis  
 cientos setenta y siete años El Sr. Jefe Nicolas  
 de Cuzco y Jefe de Contador Jefe Juez oficial  
 de la Rta. Hazienda desta Excmo. Real Mage. M  
 go que por quanto Los Alcaldes y Regidores del Dho  
 de axialos acordado desta Rta. Caxialos tributos  
 que pertenecen alas Viuntas de Manuel de Flores  
 y Felipe Monge que estan aplicadas para las  
 de Guerra desta Provincia del tenio de Sancho  
 deste presente año Conforme ala Ultima Taxa  
 con asaver treinta y cinco Dones y tres onces  
 Pallinas y media = Treinta y nueve quartillos de Miel  
 treinta y quatro Libras de Cera = Diez y nueve Canes  
 y medio de Sal de cinco Cordios Casados tributarios  
 enteros = Veinte y nueve solteros y trece solteros que  
 son los mismos Tributarios que Consiguia el Padre  
 dela Viuita Pen. que puidado el Dho. como quedon  
 once Pallinas y media = Treinta y ocho quartillos de Miel  
 treinta y tres Libras de Cera = y Diez y ocho Dones y  
 medio de Sal los quales dho. Dones mande se vendon  
 y Rematen en Dha. Real Almoneda en la plaza  
 Dha. desta ciudad por Ojo de Presones con asistencia  
 de un Jefe de la Dha. y Capn. de esta Provincia de  
 lo puxer mande firme por antemio por falta de  
 Rta. de lo fueron El Sr. Jefe Jefe Jefe Jefe Lucas de  
 Rivera Mexillo Jefe =

Nicolas de Cuzco Jefe  
 Lucas de Rivera  
 Mexillo Jefe

de J. M. da  
Alm.

8  
Nada de Castago En Veintey cinco dias  
del mes de Julio de Mil y noventa y siete  
años Etando en la Plaza publica desta Ciudad  
tales de las Casas de Casildo della Ciudad El  
de Campo Don Su Fray Saenz Gaquey Don y Ca  
pitan Don esta Provincia y el Alferes Don  
Las Decretos Et Excmte de Jueses oficiales de la  
R<sup>a</sup> Hacienda della govenada<sup>a</sup> Laurendo Conuero  
de Lente monda mos Saenz Almoneda de los Sen  
ros y tributos Contenidos En el auto de la bultra  
los quales se Rematoron en el mayor Donador  
la forma y manera siguiente =

Gallinas

Rematose Cada Gallina a Real en el  
Lance mayor Pedro Lorenzo Senyas y aytose  
El Remate y lo firmo =

Pedro Lorenzo  
Benegas

Miel

Rematose Cada quartillo de Miel ados de en el  
fuerz Etuan de Hoys y aytose El Remate y  
firmo =

Juan de  
Navarro

Cera

Rematose Cada libra de Cera a Real y mas  
en el dho Alferes Etuan de Hoys y aytose El  
Remate y lo firmo =

Juan de  
Navarro

Sal

Rematose Cada Pandusa a Real en el  
Alferes Etuan de Hoys y aytose El Remate  
y lo firmo =

Juan de  
Navarro

De firma =

Chyanco  
Lauano

Con lo qual se cava la dha Almoneda y firma  
mas mas los años Julye por ante el dho Rey y testigos por  
falta de sero de los quales fueron el then de su dho  
reyno y el Capitan Juan de campo Polym de

Juan de

Nicolas de

Juan de

Moneda Cha Almoneda Vo 38 p 4 de 2

para que se haga en la dha Ciudad de Cortage de la dha Provincia de Costa Rica en  
Almoneda de los Veinte dias del mes de Sep de mill y sesientos y setenta  
y siete años El Alferes Nicolas de maceda then  
de Contador y thesorero vez Oficial de la dha dha  
de San Juan desta Prov. por su Mag. Pago que por quentas los Alca  
des y Regidores de la dha dha antraydo desta  
Casa los tributos de las vacante de San de  
Chaves questa aplicada para Dabos de Guerra  
en esta Provincia del Reyno de San Juan de este dho  
año conforme a la ultima Taxacion asauer quaxen  
troyecho tostones en Vinno = Veintey siete Gallinas  
y media = quaxenta y cinco quantillos de miel = treyn  
taguna Libras de cera = y Veintey dos Danos y m  
de Sal de Catorze Indios Casados tributarios en  
texas = Ocho y siete solteros y Veintey siete Indias  
que Pagan como tales que quitado el dho dho  
quedan Veintey siete Gallinas y media = quaxenta y

11  
 quartillos de Mill = treinta Libras de Oro y  
 Cientoquin Ounces gruesos de sal todos los quales  
 dros. Penos ordenados se vendan y rematen  
 en Oca y Real Almoneda en la Plaza publica  
 desta Ciudad por voz de Gregorio Conarbenya  
 don mrd El Cony Capitan Don desta Drou  
 con Lugar y asiento Casilo Droux monde  
 me por antemix dellos por falta de ser de  
 que lo fueron El sercuro m Don Sebastian de  
 Daniel Polpin y Agustín Puentes

Nicolas deusede  
 Agustín de Puro

Este y Almoneda En la ciudad de Cartago en Reyno de Indias de  
 de sep de mill y seiscientos y setenta y siete años  
 donde en los Portales de las Casas de Cavidad de  
 tal y Plaza publica della Ciudad El Capitan  
 Don Joseph de Alvarado y Don de Lou desta  
 y el Alfiere Nicolas deusede y Don de Cartago  
 Alcaide y Juez o fiscal de la Real Audiencia desta  
 ubria por su Mra. Sabiendo Don. Conuro de  
 mandamos hazer Almoneda y Remate de  
 cosas y tributos contenidas en el auto de sus  
 Oca de Gregorio que lo fue Alonso Hidalgo  
 Lo quales se remataron en el mayor Don  
 en la forma y moneda siguiente

y Remate Cada quartillo de Mill a Real  
 ondo en el Sargento mayor Don Lorenzo

seguir a lo que se mandare El Remate y lo firmo

Do Lorenzo Benegas

Rematase cada Lanza de Cua a Real Caudillo  
Las cosas en Los Lunos Benegas gazetado El Re  
mate y lo firmo

Do Lorenzo Benegas

Rematase cada Lanza a Real Caudillo seg.  
mayor Do Lorenzo Benegas gazetado El Remate  
y lo firmo

Do Lorenzo Benegas

Rematase cada Lan a Real Caudillo seg.  
mayor Do Lorenzo Benegas gazetado El Remate y lo firmo

Do Lorenzo Benegas

Con lo qual se saca la Cua de la Almoneda y lo fir  
manos nos los dos que se ven en el presente y se  
por falta de ser el que se quiere El saca  
do. m. Don Sebastian de Sandoval Gilpin y el  
Cartero don Juan de Sandoval y otros muchos  
Personas

Don Joseph de Sandoval  
Don Sebastian de Sandoval  
Nicolás de Sandoval  
Sebastián de Sandoval  
Andrés de Sandoval

Moneda de la Almoneda V. 42 p. 42 1/2



Mandado de Cartago en Ocho y dos  
 dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y setenta  
 y siete años Estando En los Portales de las  
 Casas de la villa de esta ciudad y Plaza principal de ella  
 mandó el Capitan Don Joseph de Alvarado con  
 el Comandante de la Plaza de esta ciudad y el Alférez Nicolás de  
 Cespedes Comandante de la Plaza de esta ciudad de la Real  
 Hacienda de esta Plaza principal de ella mandamos  
 que se almoneda y Remate de los terrenos y ter-  
 renos contenidos en el auto de estas Sabiendo con  
 cargo de Lente con Oydor de Moros Fidalgo Indio  
 de esta ciudad los quales se Remataron en el mes  
 pasado en la forma siguiente

Rematose Cada quartillo de Mill ados de y m<sup>o</sup>  
 en el Casibon Don Diego de Abona y a cargo  
 el Remate y lo firmo =

Don Diego de Abona

Rematose Cada Lallina a Real y m<sup>o</sup> de la Plaza de  
 esta ciudad Don Lorenzo Benegas y a cargo  
 el Remate y lo firmo =

Don Lorenzo Benegas

Rematose Cada Don de la Real y m<sup>o</sup>  
 de la Plaza de esta ciudad Don  
 el Remate y lo firmo =

Don de la Real

Rematose Cada Lira de Oro a Real y m<sup>o</sup>  
 de la Plaza de esta ciudad Don  
 el Remate y lo firmo =

Don de la Real

Remate y premio =

Juan de Leonilla

Con lo qual secano la dha Almoneda y lo  
firmamos los dros Jueces por el Rey y por  
ellos por falta de señal de lo qual fueron  
el Capd Honorario Miranda y el feres de  
suasion Paritta =

Joseph de  
Carado  
Juan de Emancipacion

Nicolas de Cuyed  
Juan de Cuyed

Moneda de Almoneda No. 49 y 6 de 1/2

Moneda de Almoneda de los  
tributos del pu.  
de Tuzulalua Va  
canta de pu. No  
dijoy tenio de  
Tuzulalua =

Continuacion de Cartas Provy de Cortaxica en  
Veinte y dos años de Almo de pu. de Mill y vision  
por quarentay ocho años El Alferes Nicolas de Cuyed  
niente de Cortaxica y theuoro Juez oficial de la  
Hacienda desta Provy por su Maj. Dijo que por su  
El Alcalde y demas justicias del Pu. de Tuzulalua  
traydo a esta Real Casa Los tributos que paxo  
ser ala Vacante de su No dijoy tenio de Tuzulalua  
este presente año que son aplicados para gastos de  
esta Provy Con forme ala ultima Caxacion de  
Leyes = Dos pesos y cinco Re endimao = Cinco de las de  
Baras y una de ancho = ocho Gallinas = Treze quartales  
de Miel = seis Libras y media de Gra de tres Dros

Casados tributarios enteros = siete solteros = y once solteras  
 y con los muros tributarios y Yngenua El Padre de  
 La Villa Per todos los quales tres annos m<sup>do</sup>  
 se vendan y rematen en Puca de Almoneda  
 en la plaza Puca de la ciudad en el m<sup>do</sup> de Ponedo por  
 Oyd de Pregoneros con asistencia de unida El Poy  
 y Capitan Per desta Puca y a las diez y siete  
 meyo a seym y diez y seis por falta de s<sup>do</sup> de  
 glo fueron el say<sup>do</sup> m<sup>do</sup> Don Juan de Anandoual  
 Colchon y Agustín Cuervo =

Nicolas de Uceda y  
 Blas de  
 Agustin Cuervo

Almoneda

Maluadas de Cantaro en Poytes tres dias de mes de  
 de Nully residentes y retentay siete años contra El Alcaide  
 Congo Don Juan de Saery Pasquy Poy y Capitan Per  
 desta Prouincia y El Alferrey Nicolas de Uceda  
 niente de sues o oficiales de la R<sup>ca</sup> y Prouincia de la  
 Poytes Estando juntos en los Certales de las Casas de  
 Cañido desta Ciudad y Plaza de ella Suspendido con  
 so de gente monedamos de las Almonedas y remate  
 de los annos contenidos en el auto de sus por lo de  
 Poytes Poytes Pregoneros los quales se remataron  
 en el m<sup>do</sup> de Ponedo en la forma y manera siguiente =

Rematose Cada tela a suspuas en el m<sup>do</sup> de  
 m<sup>do</sup> Don Juan de Anandoual Colchon y Agustín  
 de la Almoneda y remate  
 Blas de



La R<sup>a</sup> C<sup>a</sup> Hacienda de Sta Cruz para Sta Cruz  
 Digo que por quanto El Alcalde y demas Justicias del  
 Pue de Augustique Antiguas desta R<sup>a</sup> Casa  
 Los tributos que pertenecen ala Cabante de  
 Jue de a Cruz quisio a plieada para Lobo de Lu  
 na en la Cruz del termino de San Juan de este pue  
 ano conforme ala Pl<sup>ta</sup> de la Cruz = a saber tres  
 R<sup>a</sup> Cordones = tres Varas de Acha = Tallina y media  
 Un quartillo de Acha = media Libra de Cruz = de la  
 soltas y tres Libras de Cruz y son los muros tributa  
 dos y Uniforme El Padre de la Cruz de Sta Cruz  
 todos los quales Los Senores mandaron a Oendar  
 y Rematen en la plaza de Sta Cruz Ciudad en la  
 Alameda por ley de Precios con asistencia de un Jue  
 El Mro de Campo Don Juan de Santas Pasques Don  
 Capitan Don de Sta Cruz Don Juan de Sta Cruz mandaron  
 y fize por ante mi y testigos por falta de Senor  
 de la Cruz El Cap<sup>o</sup> de Campo Don Juan de Sta Cruz y el Mro  
 Don Juan de Sta Cruz

Nicolas de Sampedro  
 Juan de Campo  
 Don Juan de Sta Cruz

Valmorreda

En Mandado de Castano en diez y quatro dias  
 del mes de Sep de mill y novecientos y setenta y siete  
 ano El Mro de Campo Don Juan de Santas Pasques  
 Don Capitan Don de Sta Cruz y el Mro de  
 Nicolas de Sampedro Alde de Jue y oficiales de la R<sup>a</sup>  
 al Hacienda de Sta Cruz Estando en las Per  
 tales de las Casas de Cavildo y Alcaide de Sta Cruz  
 lo acordando con Luis de Lente mandamos hacer el

Moneda y Remate de los Duenos Contendidos en la  
antecedente por la de Maris Indis. Dize que los que  
se le Remataren en el mayor Dueno en la forma  
moneda siguiente =

Alla

Rematase las tres Baras de Abela en diez y ocho de  
en el Casp Grand de campo Polgim y azeite el Remate  
y lo firmo =

Juan deo Campo  
got fin

Gallinas

Rematase La Gallinaria en el dho Casp Grand de  
campo Polgim en diez y ocho y azeite el Remate  
y lo firmo =

Juan deo Campo  
got fin

Abel

Rematase el quantillo de Abel de en el dho Casp  
Grand de campo Polgim y azeite el Remate  
y lo firmo =

Juan deo Campo  
got fin

Cera

Rematase en media de S Lomida Lilia de en  
en el dho Casp Grand de campo Polgim y azeite el  
Remate y lo firmo =

Juan deo Campo  
got fin

Con lo qual se aviene la dha Polmoneda y lo firmo  
dos mas los dhos Duenos por ante el Dho Rey y  
por falta de Dho Dho y lo fueron el dho

Juan deo Campo





16.

do Caffrã de campo Polgim yazerale el re  
ma de y lo fumo = Fran deo campo  
got fino

Rematose Cada Libra de Cera a Real enll  
do Caffrã de campo Polgim yazerale el  
Remate y lo fumo = Fran deo campo  
got fino

Como qual sacava La dña Almoneda y lo firmamos  
Los años Juju por ante y para testigos por falta  
de Reind de los fueros el Reind de Saucedo el  
el Sr Don Sebastian de Larita de sus mueras  
Leonoras Paredes  
S. N. Francisco  
+  
Juan Antonio  
=

Nicolas Dominguez  
Francisco Parra

Monito Cta Almoneda No 14 de 18

*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Second block of faint, illegible handwriting.*

*Third block of faint, illegible handwriting.*

*Large, complex block of faint, illegible handwriting, possibly including a signature or a list.*

*Done the 10th of March 1745*





БОГРОБИ

